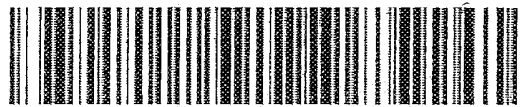




Factura: 002-002-000004067



20151701012P01380

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P01380						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791088905001		GERENTE GENERAL	HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



1

2

3

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

4

DISTRIBUIDORA TEXTIL

5

OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.,

6

EN LIQUIDACIÓN

7

8

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

DI 4 COPIAS.

11

12 ab

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
14 República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de junio de dos
15 mil quince, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores,
16 Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen el
17 ingeniero Helmut Alfonso Recalde Capelo, en su calidad de
18 Gerente General y como tal Representante Legal de la
19 compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL
20 ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN de
21 acuerdo al nombramiento adjunto, el compareciente es mayor
22 de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado,
23 domiciliado en el Cantón Quito, de profesión Ingeniero
24 Industrial, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
25 quien de conocer doy fe porque me presentó su respectiva
26 cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente
27 certificada se adjunta, y dice que eleve a escritura pública la
28 minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente:

1 "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su
2 cargo, sírvase incorporar una de la que conste la reactivación
3 de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL
4 ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN que se
5 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
6 **Primera.- Compareciente:** Comparece al otorgamiento de la
7 presente escritura pública el ingeniero Helmut Alfonso Recalde
8 Capelo, en su calidad de Gerente General y como tal
9 Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL
10 OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN
11 LIQUIDACIÓN, conforme se acredita con el nombramiento que
12 se agrega como documento habilitante. El compareciente es
13 casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y
14 domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y
15 contraer obligaciones.- **Segunda.- Antecedentes.- A)** La
16 compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL
17 ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
19 Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz,
20 el cuatro de octubre de mil novecientos noventa, inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de noviembre de
22 mil novecientos noventa, con un capital de setecientos mil
23 sucres (S/. 700.000) dividido en setecientas participaciones
24 sociales de un mil sucres cada una. **B)** Por escritura pública
25 otorgada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y
26 cinco ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero
27 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
28 Quito el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y

1 seis, la compañía Distribuidora Textil Ocean Pacific del Ecuador
2 Interocean Cia. Ltda. aumentó su capital social a doscientos
3 diez millones de sucres (S/. 210'000.000) dividido en
4 doscientos diez mil participaciones de un mil sucres, capital
5 que convertido a dólares fue de ocho mil cuatrocientos dólares
6 de los Estados Unidos de América (US \$ 8.400), teniendo cada
7 participación un valor nominal de cuatro centavos de dólar de
8 los Estados Unidos de América. **C)** Mediante Resolución Masiva
9 de Disolución No SCV-IRQ-DRASD-SD guion catorce guion
10 treinta y uno treinta y seis de veinte y uno de agosto del dos
11 mil catorce, la Superintendencia de Compañías, Valores y
12 Seguros declaró disuelta a DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN
13 PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA. por estar
14 incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis
15 del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.
16 Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Quito el veinte y seis de agosto del dos mil catorce. **D)**
18 Con autorización de la Junta de Socios se utilizó las cuentas
19 patrimoniales "reserva de capital" y "reserva facultativa" para
20 absorber las pérdidas acumuladas en la cantidad de ciento
21 cuarenta y nueve mil quinientos quince dólares de los Estados
22 Unidos de América con ochenta y tres centavos de dólar (US \$
23 149.515,83). Con esa absorción la pérdida acumulada de la
24 Compañía bajó a la cantidad de trece mil seiscientos sesenta y
25 nueve dólares de los Estados Unidos de América con setenta y
26 nueve centavos (US \$ 13.669,79). **E)** Mediante escritura
27 pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil quince
28 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alex

1 Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
2 el dieciséis de abril del dos mil quince, la Compañía aumentó
3 su capital social a veinte y tres mil cuatrocientos dólares de los
4 Estados Unidos de América (US \$ 23.400) y elevó el valor
5 nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a
6 un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **F)** En
7 vista de que se logró mediante la mencionada aborción de
8 pérdidas y el referido aumento de capital superar la causal de
9 disolución, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
10 de Distribuidora Textil Ocean Pacific Del Ecuador Interocean
11 Cía. Ltda. en Liquidación realizada el cinco de mayo del año
12 dos mil quince, por unanimidad, resolvió aprobar la
13 reactivación de la compañía y autorizar al Gerente General
14 para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice
15 los trámites pertinentes para dicha reactivación. **Tercera.-**
16 **Reactivación.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula
17 precedente, el compareciente, ingeniero Helmut Alfonso
18 Recalde Capelo, en su calidad de Gerente General y como tal
19 Representante Legal de la compañía Distribuidora Textil
20 Ocean Pacific del Ecuador Interocean Cia. Ltda., en
21 Liquidación, debidamente autorizado por la Junta General
22 Universal Extraordinaria de Socios de Distribuidora Textil
23 Ocean Pacific del Ecuador Interocean Cía. Ltda. En Liquidación
24 realizada el cinco de mayo del año dos mil quince, en vista de
25 que se ha solucionado la causa que motivó su disolución,
26 declara que se reactiva la Compañía Distribuidora Textil Ocean
27 Pacific Del Ecuador Interocean Cia. Ltda., en Liquidación,
28 conforme los términos constantes en dicha acta de junta la



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO
1703105



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO

033
033 - 0239 **1701767371**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO

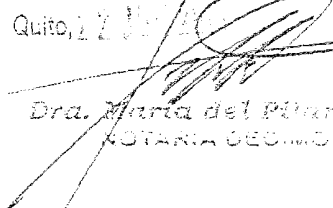
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAZA	0
QUITO	PARROQUIA	0
PARROQUIA	ZONA	0

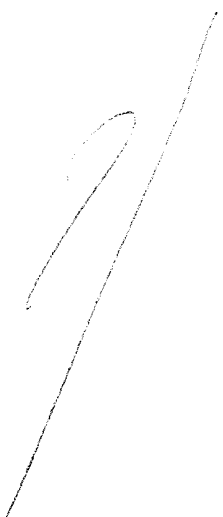
[Handwritten signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado al ...

Quito, 22 de ...

Dra. María del Pilar ...
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA

Quito, 09 de Junio de 2005

Señor Ingeniero
Helmut Alfonso Recalde Capelo
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **"DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA"** celebrada el día de hoy 9 de junio de 2005 decidió por unanimidad elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

En consecuencia usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de **DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.** con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Nelson Galarza Paz el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de noviembre de mil novecientos noventa.

Atentamente,

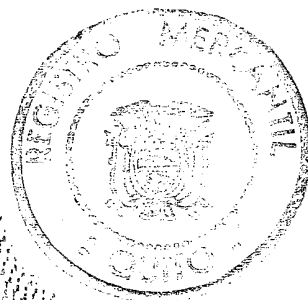
ING. MARIO FERNANDO RECALDE CAPELLO
PRESIDENTE

M. Recalde

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 09 de Junio de 2005

Helmut Alfonso Recalde Capelo

ING. HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO
C.I. 170176787-1



Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° **7150** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **28 JUL 2005**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3.
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado al ...

Quito, 12 de 11

NOTARIA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

TRÁMITE NÚMERO: 40044

NÚMERO DE CERTIFICADO 40044



* 5 2 6 5 0 1 0 2 0 P M P O C *

PETICION:

Que se certifique que hasta la presente fecha, el Ing. Helmut Alfonso Recalde Capelo no ha sido reemplazado como Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7150 del Registro de Nombramientos de veintiocho de julio del dos mil cinco, Tomo 136, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO, por el período de CINCO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.".- ." Quito, a once de junio del quince.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.




resp:pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4.º
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a...

Quito,

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

7

006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL
ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, el día 05 de mayo del dos mil quince, a las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Pedro de Alfaro S9-76 y Pasaje Diego Sandoval, sector La Magdalena, se reúnen el ingeniero Helmut Alfonso Recalde Capelo, propietario de 7.722 participaciones en el capital social de DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, el ingeniero Johnny Kleber Recalde Capelo, propietario de 7.722 participaciones y el ingeniero Mario Fernando Recalde Capello, propietario de 7.956 participaciones. El capital social de la compañía es de US \$ 23.400 dólares. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la reunión el Presidente Titular de la Compañía, ingeniero Mario Fernando Recalde Capello y actúa como secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía ingeniero Helmut Alfonso Recalde Capelo.

Encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa para conocer y resolver el siguiente orden del día:

Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía Distribuidora Textil Ocean Pacific del Ecuador Interocean Cia. Ltda., En Liquidación.

El Gerente General informa que mediante Resolución Masiva de Disolución No SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 de 21 de agosto del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declaró disuelta a DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA y que dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de agosto del 2014. Aclara que la causal utilizada por la Superintendencia de Compañías para declarar la disolución fue la contemplada en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, es decir, que las pérdidas acumuladas superaban el 50% del capital social.

Añade que la Junta General de Socios de veinte y dos de diciembre del dos mil catorce resolvió utilizar la cuenta patrimonial "reserva de capital" para absorber las pérdidas acumuladas en la cantidad de US \$ 149.515,83. Aclara que, sin embargo, la absorción de pérdidas acumuladas se efectuó con la cuenta patrimonial "reserva de capital" en la cantidad de US \$ 149.153,52 y con la cuenta "reserva facultativa" en la cantidad de US \$ 362,31, movimientos contables que son ratificados por esta Junta.

Señala, además, que mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2015 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de abril del 2015, la Compañía aumentó su capital social en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15.000). Con ese aumento el capital social de la Compañía que era de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8.400) llegó a veintitrés mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 23.400). logrando con ello superar la causal de disolución.

Con estos antecedentes, el Gerente General propone iniciar el proceso de reactivación de la Compañía conforme a lo dispuesto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, los mismos que expresan:

"Art. 374.- Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

Art. 375.- La escritura pública de reactivación será otorgada por el o los representantes legales designados de acuerdo con el estatuto social, siempre que no se hubiere inscrito el nombramiento de liquidador. Inscrito el nombramiento de liquidador, éste en representación de la compañía otorgará y suscribirá la escritura de reactivación, debiendo la Junta General designar al o a los administradores que asuman la representación legal de la compañía.

Art. 376.- La reactivación se sujetará a las solemnidades previstas por esta Ley para la reforma de estatutos de la compañía, según su especie."

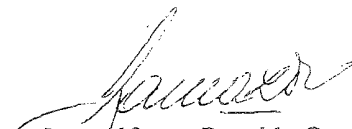
La Junta General de Socios, en base a la información proporcionada por el Gerente General, por unanimidad, decide aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los trámites pertinentes para la reactivación de la Compañía Distribuidora Textil Ocean Pacific del Ecuador Interocean Cia. Ltda., En Liquidación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

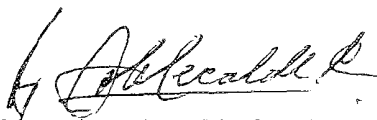
Se levanta la sesión a las 12h00.



Ing. Mario Recalde Capello
Presidente/Socio



Ing. Alfonso Recalde Capello
Gerente General/Secretario/Socio



Ing. Johnny Recalde Capello
Socio

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: 3 copias (o asustados). NOTARIA
Quito, a 11 de 2011

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791038905001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFICO DEL ECUADOR
INTEROCEAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: OCEAN PACIFIC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO
CONTADOR: CACERES QUIZMAN LUIS FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/1990 FEC. CONSTITUCION: 13/11/1990
FEC. INSCRIPCION: 09/01/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TEXTILES.

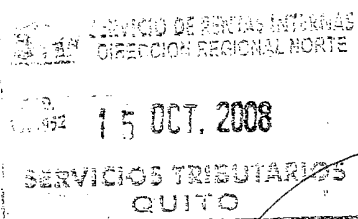
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: COTOCHOA Barrio: EL CARMEN Calle: ALTOPISTA
SANGOLQUI Número: SIN Intersección: SECUNDARIA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA
GASOLINERA EL OSO Teléfono Trabajo: 022333044 Teléfono Trabajo: 022333042

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 al 006 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 4



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDQ0170907 Lugar de emisión: CUITO GARCIA MORENO # Fecha y hora: 15/10/2008

Página 1 de 3

SRI.gov.ec

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º de
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a fe pública.

Quito, 17 de Mayo de 2011

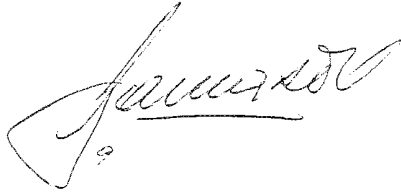
NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

P

1 misma que se acompaña a la presente escritura. **Cuarta.-**
2 **Marginación e inscripción.-** Se tomará nota de la presente
3 reactivación al margen de la matriz de la escritura pública de
4 constitución de la Compañía y se sentará la respectiva razón.
5 Esta escritura se inscribirá en el Registro Mercantil. **Quinta.-**
6 **Autorización:** El ingeniero Helmut Alfonso Recalde Capelo, en
7 su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
8 de la compañía Distribuidora Textil Ocean Pacific Del Ecuador
9 Interocean Cia. Ltda., En Liquidación, autoriza al doctor
10 Marcelo Erazo Bastidas, al abogado David Erazo Carrión y a la
11 doctora Katerine Lizho Garzón para que, de manera individual
12 o conjunta, firmen todos los escritos, comparezcan en todos
13 los actos y realicen todas las gestiones necesarias dentro del
14 trámite de reactivación. Usted, señora Notaria, se dignará
15 agregar como parte integrante de esta escritura el acta de
16 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
17 Distribuidora Textil Ocean Pacific del Ecuador Interocean Cía.
18 Ltda. en Liquidación y como documento habilitante el
19 nombramiento del ingeniero Helmut Alfonso Recalde Capelo
20 como Gerente General y Representante Legal de la compañía
21 Distribuidora Textil Ocean Pacific del Ecuador Interocean Cia.
22 Ltda., en Liquidación.- (Firmado) Doctor Marcelo Erazo
23 Bastidas. Matrícula Profesional dos mil treinta y nueve del
24 Colegio de Abogados de Pichincha." (HASTA AQUÍ LA MINUTA
25 QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS
26 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
27 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura
28 al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo

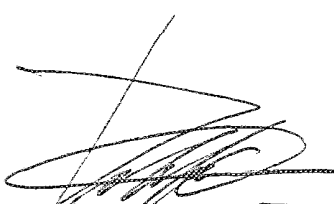
1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
3 doy fe.-

4 



7 HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO.- Gerente General y Re-
8 presentante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL
9 OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA. EN
10 LIQUIDACIÓN

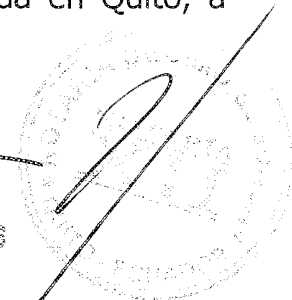
11 C.C. 1701767871

12
13
14
15 
16 Dra. María del Pilar Flores Flores
17 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

18
19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
20 COPIA CERTIFICADA de la escritura de REACTIVACIÓN DE
21 LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC
22 DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
23 que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a
24 veintidós de junio de dos mil quince.-

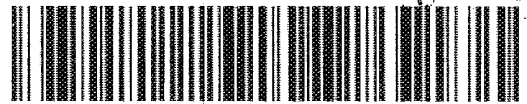


25
26
27 Dra. María del Pilar Flores Flores
28 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000004068



20151701012000656

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012000656

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791088905001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22/06/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HELMUT RECALDE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1701767871

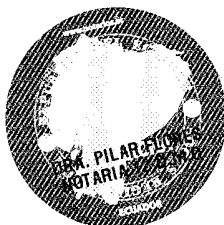
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



S.Dña. María del Pilar Flores Flores

RAZON: Se toma nota de la presente RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2498 emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, con la aprobación de la Reactivación de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA. en Liquidación, al margen de la escritura matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en esta notaría ante mí, el veintidós de junio de dos mil quince. Quito, veintitrés de noviembre de dos mil quince.-



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000008301



20151701012001349

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701012001349

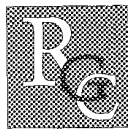
MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791088905001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

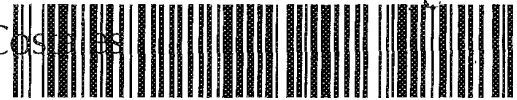
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1380

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Rocío García Costales



11

Factura: 001-002-000015753

20151701017002754

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002754

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1701414607001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

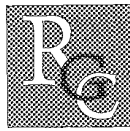
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701012P01380

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

12

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa; de su escritura pública de: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, celebrada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Quito DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, el veintidós de junio del dos mil quince; y de su aprobación mediante RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SD.15.2498, emitida por la



Notaría

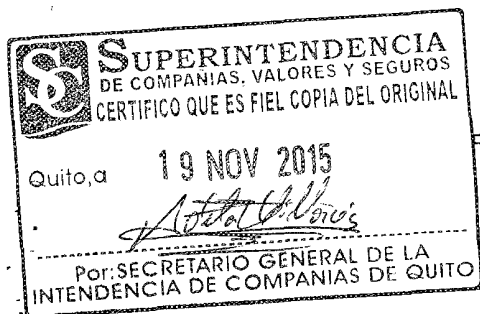
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el diecisiete de noviembre del dos mil quince.- Quito a, veinticinco de noviembre del dos mil quince.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2498

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 de 21 de agosto de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 26 de agosto de 2014 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-435 de 30 de septiembre de 2015, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cortados al 30 de junio de 2015 y documentos de soporte, se estableció que con el nuevo patrimonio de la compañía según el Estado de Situación Financiera remitido a esta Institución, cerrado al 31 de diciembre de 2014, con el aumento de capital de USD \$ 15.000,00 pagado en numerario, con lo cual la compañía alcanza un capital de USD 23.400,00 realizado mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de abril de 2015; y con la absorción de las pérdidas por USD 149.515,83, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de accionistas de 5 de mayo de 2015, resolvió la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 22 de junio de 2015, en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, siendo procedente la reactivación."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0 - 2498

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

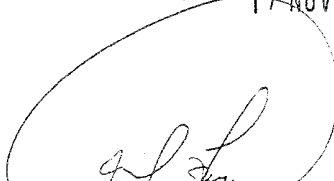
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décimo Segunda y Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

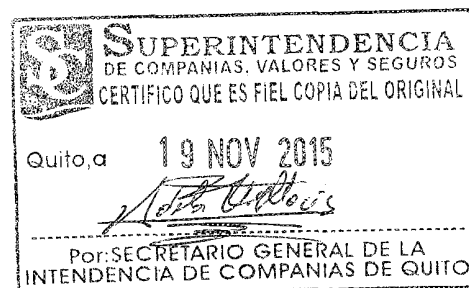
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 NOV 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



EXMP/
Referencia:

1499
Exp. 50093
Tram. 31344-0, - (1) y - (2)



TRÁMITE NÚMERO: 80407

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	55657
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6078
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701767871	RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

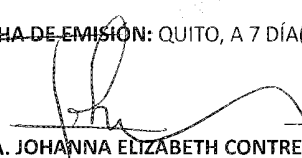
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /22/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2498, ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, EL 17/11/2015.- SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1815 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1990..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



15

SUPERINTENDENCIA
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEL REGISTRO PÚBLICO

No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1499

Denominación: DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN									
Constituc.		Reforma de Estatutos		Sucurs.		Prórroga		Reactivac.	X
Domiciliac.		Aumento Capital		Cam. Domic.		Poder		Cambio Denominac.	
Liquidación		Fusión		Transf.		Convalidac.			
Notaría: Décimo Segunda – D.M. Quito					Fecha: 22 de junio de 2015				
Inscripción: No. 1815, Tomo 121 13/11/1990 Distrito Metropolitano de Quito					Publicación				
Fecha de Constitución: 4 de octubre de 1990					Notaría Décimo Séptima – Distrito Metropolitano de Quito				
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito			Plazo:			Capital:			
Representante: Gerente General				Abogado:					
Aprobación	X	Aprobación con:						Negativa	
No. y Fecha de Resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1499 2498 de 17 NOV 2015									

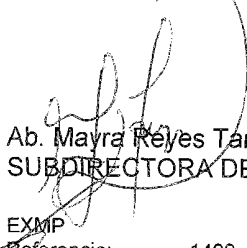
Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de noviembre de 2015

Señor abogado
Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento remito a usted, la documentación correspondiente a la resolución mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2015.

Atentamente,


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP

Referencia:

1499
Exp. 50093
Tram. 31344-0, -(1) y -(2)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA

INFORME DE INSPECCIÓN

No.: SCVS-IRQ-DRICAI SIC-15-435
Fecha: 30 de septiembre de 2015
Trámite No: 31044

Denominación de la Compañía:	DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEANIC C.A. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
Expediente No.:	50093
Representante Legal:	HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO
Domicilio de la Compañía:	QUITO
Dirección de la Compañía:	PEDRO DE ALFARO S 9-76 Y PASAJE DIEGO SANDOVAL
Dirección Electrónica:	contador@recalex.com
Teléfonos:	2033722
CIIU:	6: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS A MOTOR Y DE LAS MOTOCICLETAS.
Asunto:	REACTIVACIÓN.
Credencial No.:	SCVS-IRQ-DRICAI-15-1109 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Pronunciamento:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cortados al 30 de junio de 2015 y documentos de soporte, se estableció que con el nuevo patrimonio de la compañía según el Estado de Situación Financiera remitido a esta Institución, cerrado al 31 de diciembre de 2014, con el aumento de capital de USD 15.000.00 pagado en numerario, con lo cual la compañía alcanza un capital de USD 23.400.00 realizado mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de abril de 2015, y con la absorción de las pérdidas por USD 149.515.83, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de accionistas de 5 de mayo de 2015, resolvió la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 27 de junio de 2015, en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, siendo procedente la reactivación.

Preparado por:

Lcda. María Piedad Montaño

Revisado por:

Lcda. Gloria Falcon Ariza

1



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	13-11-2040
b) Capital autorizado:	NO APLICA
c) Capital suscrito actual:	USD 23.400.00
Dividido en:	23.400 PARTICIPACIONES
Valor nominal:	USD 1.00 CADA UNA
d) Capital pagado:	USD 23.400.00
e) Capital suscrito no pagado:	NO APLICA
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	NO APLICA
g) Accionistas o socios en mora:	NO APLICA
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital:		
i) Existen acciones preferidas:		
Valor: US\$		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		
Valor: US\$		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías:		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución (1):		
Antes de la absorción de pérdidas y aumento:	X	
Después de la absorción y aumento:		X

m) Último acto jurídico aprobado:	(2)	AUMENTO DE CAPITAL
Fecha de escritura:		30-11-1995
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:		26-03-1996

NOTA: (1) Las Pérdidas Acumuladas de la compañía al 31 de diciembre de 2013 por el valor de USD 163.185.69, según el Estado de Situación Financiera, remitido a esta Institución, representan el 133.73% en relación al capital y reservas, ubicándola en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, después de la absorción de pérdidas por USD 149.515.83 y del aumento de capital a USD 23.400.00, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 22 de diciembre de 2014, realizado mediante escritura pública de 27 de marzo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de abril del mismo año, la compañía supera dicha causal.

2

13



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA

(2) El aumento de capital realizado mediante escritura pública de 27 de marzo de 2015, fue inscrito directamente en el Registro Mercantil el 16 de abril de 2015.

La junta general extraordinaria y universal de socios de 22 de diciembre de 2014, resolvió absorber las pérdidas con Reserva de Capital por USD 149.153,52 y con Reserva Facultativa por USD 362,31. El 31 de diciembre de 2014, con asientos de diario números 3040 y 3041, se registró la absorción de las pérdidas con débito a Reserva de Capital USD 149.153,52, débito a Reserva Facultativa USD 362,31 y crédito a Pérdidas Acumuladas USD 149.515,83.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas de 5 de mayo de 2015, resolvió la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 22 de junio de 2015, en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, siendo procedente la reactivación.

Cabe mencionar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. SC/ICLCPAIFRSG.11.007 de 9 de septiembre de 2011, emitida por esta Institución, los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación y Superávit por Revaluación de Inversiones generados hasta el año anterior al período de transición, deben transferirse a la cuenta Resultados Acumulados, disposición que no ha sido cumplida por la compañía; sin embargo, uno de los destinos que debía darse a la cuenta Reserva de Capital es la absorción de pérdidas, facultad a la que se ha acogido en el año 2014.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 30 de junio de 2015 y documentos de soporte, se estableció que con el nuevo patrimonio de la compañía según el Estado de Situación Financiera remitido a esta Institución, cerrado al 31 de diciembre de 2014, con el aumento de capital de USD 15.000,00 pagado en numerario, con lo cual la compañía alcanza un capital de USD 23.400,00 realizado mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de abril de 2015; y con la absorción de las pérdidas por USD 149.515,83, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de accionistas de 5 de mayo de 2015, resolvió la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 22 de junio de 2015, en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, siendo procedente la reactivación.

Comunicar a la Subdirección de Disolución para que proceda conforme a Derecho.

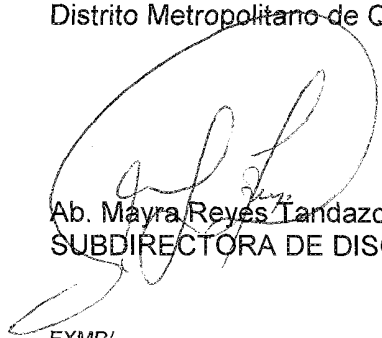


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA.
LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

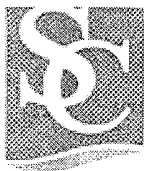
Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC
DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante
escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de
Quito, el 22 de junio de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0 2498
de 17 NOV 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 NOV 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Referencia: 1499
Exp. 50093
Tram. 31344-0, - (1) y - (2)





RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2498 de 17 de noviembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 17 de noviembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación, de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL OCEAN PACIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 17 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

AV 

Exp. 50093
Tr. 31344-0